

Expediente: 1480-BFR-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Chat Bot Municipal, herramienta del Sistema de Comunicación Interactivo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- La herramienta digital se integrará a la aplicación Whatsapp con la automatización de respuesta del Chat Bot, funcionando de manera permanente y ofreciendo respuestas automáticas las 24 horas del día

Artículo 3º.- La función del Chat Bot será centralizar la información existente de las diferentes áreas y secretarías municipales en una sola plataforma, para facilitar el acceso de las y los vecinos a los servicios disponibles.

Artículo 4º.- La herramienta digital ofrecerá en su primera versión un menú de temáticas, sugiriendo para una primera fase los siguientes ejemplos:

- Reclamos: alumbrado, estacionamiento, arbolado, residuos, etc.
- Licencias de conducir: nueva, renovación, duplicado, licencia profesional, cambio de domicilio, etc.
- Información sobre cortes totales, parciales o calzadas reducidas por obras viales.
- Áreas de Gobierno:
 - Legal, Técnica y de Hacienda.
 - Participación Ciudadana y Descentralización.
 - Desarrollo Social.
 - Desarrollo Local e Inversiones e Integración Público Privada.
 - Educación.
 - Obras y Planeamiento Urbano.
 - Seguridad.
 - Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
 - Honorable Concejo Deliberante.
- Entes Municipales: EMDER, EMTURyC, EMVIAL, EMSUR.
- Salud: información sobre dispositivos itinerantes, vacunación, Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS).
- Género y Diversidad: atención a las víctimas de violencias de género, información sobre cómo y dónde denunciar, asistencia, dirección y contacto de la Dirección de Políticas de Género.
- Alertas meteorológicas.
- Agenda cultural: eventos de cine, teatro, música, para infancias, museos y muestras, ferias y al aire libre.
- Teléfonos útiles: Defensa Civil, Emergencias Médicas, Trata de Personas, Policía, Niñez en Riesgo, Atención al vecino.

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios de cooperación con entidades públicas y privadas con sede en el Partido de General Pueyrredon, de forma tal que pueda desarrollar, implementar, evaluar y mantener el sistema establecido por esta ordenanza.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación de la presente será la Dirección de Modernización e Información Estratégica a través de Subsecretaría de Modernización.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza y ampliará el menú de temáticas con vistas a integrar la mayor cantidad de áreas de Gobierno.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 04-09-2024

Reunión nº 9

Legislación, Interpretación, Reglamento, 02-12-2024

Reunión nº 28

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-11-2025

Reunión nº 14